

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

AGENDA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Plataforma : Microsoft Teams.
Fecha : Martes, 8 de noviembre de 2022.
Hora : 11:00 am.
Lugar : Sala Gustavo Mohme Llona –
Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

I. APROBACIÓN DE ACTA

II. DESPACHO

2.1 Documentos recibidos.

2.2 Documentos emitidos.

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

- 5.1 Presentación de la señora Kelly Portalatino Ávalos, Ministra de Salud para emitir opinión sobre los Proyectos de Ley núms. 02437/2021-CR, 02482/2022-CR, 02672/2021-CR, 02750/2022-CR, 02774/2022-CR, 02778/2022-CR, 02808/2022-CR, 02935/2022-CR, 02992/2022-CR, 03015/2022-CR, 03082/2022-CR y 03277/2022-CR, que tienen como finalidad autorizar el nombramiento del personal administrativo y asistencial de los servidores del Ministerio de Salud, organismos públicos y gobiernos regionales que están contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS).
- 5.2 Presentación del señor Félix Inocente Chero Medina, titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para sustentar el Proyecto de Ley 3434/2022-PE, Ley que incorpora previo concurso de méritos al personal penitenciario de los Decretos Legislativos núms 276 y 1057 al régimen laboral de la Ley 29709.
- 5.3 Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3434/2022-PE, 2477/2021-CR y 2185/2021-CR, que proponen la Ley que incorpora previo concurso de méritos al personal penitenciario de los Decretos Legislativos 276 y 1057 al Régimen Laboral de la Ley 29709.
- 5.4 Presentación del congresista Jorge Luis Flores Ancachi para sustentar el Proyecto de Ley 2482/2021-CR, Ley que autoriza de manera excepcional y por única vez el nombramiento del personal administrativo y asistencial de los servidores del Ministerio de Salud, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS).
- 5.5 Presentación de la señora Francis Paredes Castro para sustentar el Proyectos de Ley 2722/2021-CR, Ley que autoriza el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de los trabajadores nombrados y contratados, activos, cesantes y pensionistas de los gobiernos regionales y universidades públicas de manera excepcional y complementaria, durante el año fiscal 2022.